

PROVIDENCIA, 25 ABR 2024

EX.CGR.N° 1156 / VISTOS: Los artículos 101 y siguientes de la Ley N°18.883 del Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; y el artículo 12 de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

CONSIDERANDO: 1.- El Memorándum N° 7.296 de fecha 22 de abril de 2024, de la Encargada Asunto de Alcaldía, por el cual informa que la Sra. Alcaldesa doña **EVELYN ROSE MATTHEI FORNET**, hará uso de 5 días de feriado legal, a contar del 26 de abril y hasta el 3 de mayo de 2024.-

2.- Que por Decreto Alcaldicio EX.CGR.N° 173 de 24 de Enero de 2022, se dejó establecido el orden de Subrogancia de la Sra. Alcaldesa.-

DECRETO:


1.- Autorízase para hacer uso de 5 días de feriado legal a la Sra. Alcaldesa doña **EVELYN ROSE MATTHEI FORNET**, RUT.N° [REDACTED], a contar del 26 de abril y hasta el 3 de mayo de 2024.-

2.- Durante su ausencia será subrogada por la Administradora Municipal, doña **CAROL ANDREA VARGAS ROJAS**, RUT N° [REDACTED], titular del Grado 3° E.M. de la Planta de Directivos de este Municipio.-

Anótese, comuníquese, regístrese en la Contraloría General de la República, hecho, archívese.-


MARIA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA
Secretario Abogado Municipal




CAROL VARGAS ROJAS
Alcaldesa (S)

 CVR/MRMQ/vpga.-

Distribución:

Sra. Alcaldesa

Srta. Carol Vargas Rojas

Dirección de Personas

Contraloría General de la República

Archivo

Decreto en Trámite N° 1256 /